**ANEXO - FORMULARIO**

**CIRCULAR Nº 314-2021-SMV/11.1**

**(Expediente N° 2021048255)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Denominación o razón social del Emisor** | **:** | ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. | |
|  |  |  | |
| **Fecha** | **:** | **25 de febrero de 2022** |  |

**Indicaciones:**

Para cumplir con el fin del presente requerimiento es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario, con excepción de aquellas preguntas o secciones del formulario en las que **expresamente se indique que la respuesta es voluntaria**.

**Marco normativo a considerar:**

Las disposiciones contempladas en los artículos 171 y 173 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, señalan con relación a los miembros del Directorio:

***«Artículo 171.- Ejercicio del cargo y reserva***

*Los directores desempeñan el cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal.*

*(…)».*

***«Artículo 173.- Información y funciones***

*(…)*

*Los directores elegidos por un grupo o clase de accionistas tienen los mismos deberes para con la sociedad y los demás accionistas que los directores restantes y su actuación no puede limitarse a defender los intereses de quienes los eligieron.».*

Por otro lado, corresponde considerar los principios 15 y 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[[1]](#footnote-1):*

«***Principio 15: Conformación del Directorio***

*La sociedad cuenta con un Directorio compuesto por un número de miembros que sea suficiente para un desempeño eficaz y participativo, y que posibilite la conformación de los comités especiales que resulten necesarios. Está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones.*

*El número mínimo y máximo de directores está contenido en el estatuto.*

*La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum.*

*La sociedad* ***divulga*** *los nombres de los directores, su calidad de independiente o no y sus hojas de vida, e informa acerca de los demás Directorios que integran los directores de la sociedad.*

*(…)*

***Principio 21: Comités especiales***

*El Directorio de la sociedad conforma, entre sus miembros, comités especiales que se* ***enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad,*** *tales como auditoría, nombramientos y retribuciones, riesgos, gobierno corporativo, entre otros. El número de comités que se instauren depende de la dimensión de la sociedad y la naturaleza de sus negocios, contando como mínimo con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, y* ***un Comité de Auditoría****.*

*Los comités especiales están liderados por* ***directores independientes****. La sociedad asigna a los comités especiales un* ***presupuesto*** *que les permite decidir sobre la* ***eventual contratación de asesores externos*** *cuando lo consideren necesario para el* ***desempeño de sus funciones****.*

*El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye.».*

De acuerdo con lo expuesto, según el principio 15 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas,* el Directorio debe contar con miembros con capacidad técnica e idoneidad para realizar sus funciones de aprobar y dirigir la estrategia corporativa del Emisor; establecer objetivos, metas y planes de acción; controlar y supervisar la gestión; así como encargarse del gobierno y administración. Ello es parte de la eficiencia de sus funciones como órgano administrativo y del adecuado desempeño del Emisor.

Asimismo, según el principio 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*, los comités especiales se conforman para realizar el seguimiento del desempeño de la sociedad de acuerdo a la naturaleza de sus negocios y sus dimensiones, todo ello con el objetivo de propiciar que se establezcan **controles internos** y que el Emisor funcione de manera eficiente.

Por tanto, de acuerdo con dichos principios, el Directorio debe estar integrado por personas capaces, con la debida formación profesional y con habilidades para el desarrollo eficiente del Emisor.

**Considerando**:

El «*Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*», correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante, Reporte CBGC 2020) difundido por su representada:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 15, pregunta III.1:**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | **Sí** | **No** | **Explicación:** | | *¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya* ***pluralidad de enfoques y opiniones****?* |  |  |  |   Su representada a esta pregunta del Reporte CBGC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que su Directorio SÍ está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. |

Considerando que el Gobierno Corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución de objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, Estado y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente; a los cuales éstos se encuentran expuestos, y (5) contribuye a mejorar la reputación del Emisor y la generación de valor en la economía del país; y que se refiere a aspectos internos de un Emisor y que algunos de estos aspectos requieren del compromiso expreso y manifiesto del Directorio del Emisor así como de la Junta General de Accionistas, informe:

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique qué políticas y compromisos ha adoptado su Junta General de Accionistas, o de ser el caso su Directorio, para que los actos del Emisor sean compatibles y observen los principios o prácticas de Gobierno Corporativo, que se detallan en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas o en otro referente. |
| **Respuesta:** |
| La Sociedad aprobó a través de su Directorio en noviembre de 2019 el Código de Conducta en el cual representa el conjunto de principios esenciales que marcan los lineamientos y establecen los parámetros para que los actos de la Sociedad a través de sus diferentes estamentos, asi como de nuestros Directores, Gerentes y colaboradores de ANDINO sean compatibles con las buenas prácticas de gobierno corporativo para las sociedades peruanas. |

|  |
| --- |
| 1. Precise si las políticas y compromisos, con las prácticas de Gobierno Corporativo, a que se refiere el numeral anterior, se encuentran documentadas y la fecha de aprobación del documento respectivo. |
| **Respuesta:** |
| Como se indica en la respuesta anterior, en noviembre de 2019 se aprobó el Código de Conducta de la Sociedad, aplicable a la Sociedad y todas las empresas subsidiarias de la misma. |

|  |
| --- |
| * 1. Enlace web donde se puede acceder al documento que contiene esas políticas y compromisos, de ser posible (\*). |
| **Respuesta:** |
| Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento (y la fecha de su aprobación) que contiene los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes que se han establecido para que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones **[Principio 15, pregunta III.1.]** |
| **Respuesta:** |
| Los requisitos, perfil y lineamientos para determinar a los integrantes del Directorio se encuentra en la Guía para la conformación del Directorio de la Sociedad. |

|  |
| --- |
| 1. En caso de no contar con el documento indicado en el numeral 3, explique de qué manera se han establecido los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes, aplicables para determinar que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. **[Principio 15, pregunta III.1.]** |
| **Respuesta:** |
| Como ya se indicó los requisitos, perfil y lineamientos para determinar a los integrantes del Directorio se encuentra en la Guía para la conformación del Directorio de la Sociedad. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido para que su Directorio cuente con integrantes de diferentes especialidades, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020. |
| **Respuesta:** |
| De acuerdo a la Guía para la conformación del Directorio de la Sociedad, los lineamientos recogidos para que contar con Directores de diferentes especialidades, los directores deberán cumplir con: • Tener la educación, experiencia en negocios y formación moral necesarios para entender las actividades de la empresa y ser capaz de evaluarla y dirigirla con éxito en el largo plazo. • Tener la suficiente preparación profesional para representar a la empresa ante el público, los accionistas y otros grupos de interés de la empresa. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido como **competencias** **mínimas requeridas** a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020. |
| **Respuesta:** |
| De acuerdo a la Guía para la conformación del Directorio de la Sociedad, en rasgos generales, una persona califica para el cargo de director de la empresa siempre que cumpla con: • Ser consciente que su primera obligación es representar los intereses de la Sociedad y sus accionistas, así como estar sintonizado con las necesidades de los empleados de ésta y la comunidad en la que opera. • Tener el interés y el tiempo necesarios para involucrarse debidamente con la empresa por un periodo sostenido de tiempo. • Comprometerse a asistir a un alto porcentaje de sesiones y reuniones de comités, habiendo preparado la información requerida para éstos y así poder participar activamente. • No presentar conflictos de interés con la empresa. • Tener la educación, experiencia en negocios y formación moral necesarios para entender las actividades de la empresa y ser capaz de evaluarla y dirigirla con éxito en el largo plazo. • Tener la suficiente preparación profesional para representar a la empresa ante el público, los accionistas y otros grupos de interés de la empresa. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **prestigio** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020. |
| **Respuesta:** |
| La Guía para la Conformación del Directorio de la Sociedad, establece como impedimentos para ser directores: • Los incapaces. • Los quebrados. • Los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos de ejercer el comercio. • Los funcionarios y servidores públicos que presten servicio en entidades públicas cuyas funciones estuvieran directamente vinculadas al sector en el que la empresa realiza sus operaciones, salvo que representen la participación del estado en dichas instituciones. •Los que tengan pleito pendiente con la empresa en calidad de demandantes o estén sujetos a acción social de responsabilidad iniciada por la empresa y los que estén impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por una autoridad judicial o arbitral. • Los que sean directores, administradores, representantes legales o apoderados de sociedades o socios de sociedades de personas que tuvieran permanentemente intereses opuestos a los de la empresa o que personalmente tengan con ella oposición permanente. • Los que ocupasen cargos en empresas de la competencia. Dicho impedimento persistirá hasta doce meses después de dejar el cargo. • Los que en cualquier tiempo hayan sido condenados por delito doloso. • Los directores que presentasen cualquiera de los impedimentos señalados no pueden aceptar el cargo y están obligados a renunciar inmediatamente si éste sobreviniese. En caso contrario, responden por los daños y perjuicios que sufra la empresa y serán removidos por la JGA, a solicitud de cualquier director o accionista. Hasta que se reúna la JGA, el Directorio puede suspender al director incurso en el impedimento. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **ética** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020. |
| **Respuesta:** |
| La Guía para la conformación del Directorio establece como requisitos básicos para ser Director: • Gozar de solvencia moral y económica. • Disposición de tiempo para las actividades propias del director. • Disposición para asumir el cargo de manera personal e indelegable. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **independencia económica** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020. |
| **Respuesta:** |
| Al establecer como requisitos para el cargo de Director de la Sociedad el que los directores tengan la educación, experiencia en negocios y formación moral necesarios para entender las actividades de la empresa y ser capaz de evaluarla y dirigirla con éxito en el largo plazo, implica que los mismos tengan solvencia económica, lo que a su vez garantiza la solvencia económica de los miembros del Directorio. Ademas en los requisitos básicos de la Guia para la Conformacion del Directorio se establece que para ser director se requiere Gozar de solvencia moral y económica. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **disponibilidad suficiente** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020. |
| **Respuesta:** |
| Entre los requisitos básicos de la Guia para la conformación del Directorio de la Sociedad se establece que los Directores de la Sociedad deberán tener: • Disposición de tiempo para las actividades propias del director • Disposición para asumir el cargo de manera personal e indelegable. Además se establece que los directores de la sociedad deberán: Comprometerse a asistir a un alto porcentaje de sesiones y reuniones de comités, habiendo preparado la información requerida para éstos y así poder participar activamente. |

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor, u otro órgano o instancia, verifica que cada integrante del Directorio continúe observando (luego de haber sido designado como director) los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y algún otro concepto establecido. |
| **Respuesta:** |
| La sociedad cuenta con un Procedimiento para la Autoevaluación de Directorio y sus comités el cual resulta aplicable para que continuamente se verifique el cumplimiento de los lineamientos para definir el prestigio, ética, independencia económica y disponibilidad de los Directores. Ademas, ello se verifica también con la participación de los Directores en las diferentes sesiones a lo largo del año. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento en donde se formaliza la verificación efectuada a que se refiere el numeral anterior, de corresponder. |
| **Respuesta:** |
| Procedimiento para la Autoevaluación de Directorio y sus Comités. |

|  |
| --- |
| 1. Considerando el referido Principio 15, pregunta III.1 del Reporte CBGC 2020 y, entre otros, los hechos que indicarían que en el Perú: (1) la mujer cada vez va tomando mayor protagonismo y aporta a la pluralidad de enfoques y opiniones, (2) que la variable diversidad de género en los Directorios de los Emisores no sería estadísticamente significativo, (3) que podrían existir barreras a la diversidad de género en los Directorios de los Emisores; explique las políticas y lineamientos establecidos para incentivar y/o considerar la incorporación de mujeres como miembros de su Directorio y/o de sus comités especiales. De no contar con dichas políticas y lineamientos, sírvase precisar las razones de ello.[[2]](#footnote-2) |
| **Respuesta:** |
| La sociedad ha establecido en la Guía para la Conformación de Directorio las caracterisitcas, requisitos y lineamientos para quienes conformen el Directorio, los mismos que son aplicables sin distinción de genero. |

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique la denominación del documento que contiene las políticas y lineamientos establecidos para incentivar la incorporación de mujeres como integrantes de su Directorio y/o de sus comités especiales. |
| **Respuesta:** |
| No hay un documento puntual para la incorporación de mujeres como integrantes del Directorio del Emisor toda vez que los requisitos y características para ser director de la sociedad no hace ninguna distinción de genero. Algunas subsidiarias del emisor cuentan con Directoras mujeres. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Señale lo siguiente respecto a la participación de mujeres en su Directorio, responda únicamente digitando números: | | |
| **Ejercicio económico** | **Número de mujeres en el Directorio** | **Número total de integrantes del Directorio** |
| Año 2015 | 0 | 7 |
| Año 2016 | 0 | 7 |
| Año 2017 | 0 | 6 |
| Año 2018 | 0 | 6 |
| Año 2019 | 0 | 6 |
| Año 2020 | 0 | 6 |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*). |
| **Respuesta:** |
| Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

**Considerando:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 21, pregunta III.14:**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | *Sí* | *No* | *Explicación* | | *¿La sociedad cuenta con un* ***Comité de Auditoría*** *que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?* |  |  |  |   Su representada a esta pregunta del Reporte CGBC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que SÍ cuenta con un comité de auditoría. |

En adición, que de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, los estados financieros del Emisor que son difundidos al mercado de valores, incluyen una declaración de responsabilidad sobre el contenido de dichos estados financieros, cuyo texto es el siguiente:

*«El presente documento contiene información veraz sobre el desarrollo del negocio del Emisor al DD/MM/AAAA. Los firmantes se hacen responsables por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de los contenidos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del Código Civil.».*

Sobre la base de dichas consideraciones, se necesita informe lo siguiente:

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias **mínimas** o necesarias a ser aplicadas a los directores que conforman su comité de auditoría. |
| **Respuesta**: |
| La Sociedad cuenta con el Procedimiento para la autoevaluación del directorio y de sus comités, el cual establece lineamientos para contar con una herramienta de gestión auto administrada porel Directorio, que le permita identificar oportunidades de mejora concretas para optimizar supropio desempeño. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento que contiene los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias mínimas o necesarias a ser aplicadas a los directores que conforman su comité de auditoría, así como la fecha de su aprobación. |
| **Respuesta**: |
| Procedimiento para la autoevaluación del directorio y de sus comités, aprobado mediante Acta de Comité de Auditoria de fecha 08 de octubre de 2020. |

|  |
| --- |
| 1. Precise si su comité de auditoría está liderado por un director independiente, responda con «SÍ» o un «NO». |
| **Respuesta**: |
| SI |

|  |
| --- |
| * 1. En caso su comité de auditoría NO esté liderado por un director independiente, señale las razones por las cuales dicho comité no es liderado por un director independiente: |
| **Respuesta**: |
| Sí está liderado por un director independiente. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. De acuerdo con la leyenda siguiente, llenar los datos en la tabla con relación a cada uno de los integrantes de su comité de auditoría referidos a los conocimientos en alguna de las siguientes materias. (En su respuesta **no debe identificarse** a los integrantes del comité de auditoría). | | |
| **LEYENDA** | | |
| 1 | Grado o Título Profesional (Responder «SI» o «NO») |  |
| 2 | Precisar carrera(s) profesional(es) |  |
| 3 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | Señale (con un «SÍ» o un «NO») si tiene algún nivel de conocimientos en las materias indicadas: |
| 4 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 5 | Estándares o normas de control interno |
| 6 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 7 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 8 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 9 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | **Documentación**:  Precise (con un «SÍ» o un «NO») si se cuenta con documentación que evidencie que cuenta con ese nivel de conocimiento: |
| 10 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 11 | Estándares o normas de control interno |
| 12 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 13 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 14 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 15 | Otra formación profesional o conocimientos (\*): |  |
| 16 | Experiencia (\*): |  |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Respuesta:** | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 (\*) | 16 (\*) |
| Director 1 | SI | ECONOMISTA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 2 | SI | ADMINISTRDOR | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 3 | SI | ADMINISTRDOR | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 4 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 5 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 6 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 7 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 8 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 9 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 10 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 11 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 12 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 13 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 14 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 15 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 16 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 17 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 18 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 19 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 20 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor o el propio comité de auditoría, verifica que cada integrante del comité de auditoría observe los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias o requisitos mínimos o necesarios a ser aplicados a los directores que conforman el comité de auditoría. |
| **Respuesta:** |
| Cuando menos una vez al año, de preferencia en la primera sesión de cada año calendario, conforme al Procedimiento de para la Autoevaluación del Directorio de sus Comités. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Señale si el comité de auditoría del Emisor cuenta o ha contado con asesores o consultores externos que le brindan asesoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones en los ejercicios más recientes, responda con «SÍ» o un «NO»: | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Ejercicio 2021 | NO |
| * 1. Ejercicio 2020 | NO |
| * 1. Ejercicio 2019 | NO |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Señale si el Emisor ha asignado un presupuesto para el comité de auditoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones, responda con «SÍ» o un «NO»: | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Ejercicio 2021 | NO |
| * 1. Ejercicio 2020 | NO |
| * 1. Ejercicio 2019 | NO |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. En caso su respuesta sea negativa a la pregunta anterior, explique las razones por las cuales el Emisor ha decidido no asignar el referido presupuesto. | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Ejercicio 2021 | No se tiene un presupuesto separado para el comité de auditoría, pues sus miembros son parte del Directorio de la Sociedad y ambos temas se manejan de manera conjunta. |
| * 1. Ejercicio 2020 | No se tiene un presupuesto separado para el comité de auditoría, pues sus miembros son parte del Directorio de la Sociedad y ambos temas se manejan de manera conjunta. |
| * 1. Ejercicio 2019 | No se tiene un presupuesto separado para el comité de auditoría, pues sus miembros son parte del Directorio de la Sociedad y ambos temas se manejan de manera conjunta. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otro) cumplen los integrantes de su comité de auditoría los cuales le permitirían estar capacitados o tener idoneidad para evaluar eventuales denuncias o hallazgos de auditoría que se presenten ante dicho comité cuando estén relacionadas con la información financiera del Emisor, el control interno relativo a la preparación de la información financiera, el cumplimiento normativo, o cuando la gerencia general o la gerencia financiera estén involucradas[[3]](#footnote-3). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité de auditoría). | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Integrante 1 | Experiencia y estudios (conocimiento) en dirección de empresas. |
| * 1. Integrante 2 | Experiencia y estudios (conocimiento) en administración de empresas. |
| * 1. Integrante 3 | Experiencia y estudios (conocimiento) en administración de empresas. |
| * 1. Integrante 4 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 5 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 6 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 7 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 8 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 9 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 10 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 11 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 12 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 13 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 14 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 15 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 16 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 17 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 18 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 19 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 20 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otros) cumplen los integrantes de su comité de auditoría, que le permiten estar capacitados para supervisar el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional[[4]](#footnote-4). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité). | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Integrante 1 | Estudios (conocimiento) en economía y en dirección de empresas. |
| * 1. Integrante 2 | Estudios (conocimiento) en administración de empresas. |
| * 1. Integrante 3 | Estudios (conocimiento) en administración de empresas. |
| * 1. Integrante 4 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 5 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 6 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 7 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 8 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 9 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 10 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 11 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 12 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 13 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 14 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 15 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 16 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 17 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 18 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 19 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 20 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Para efectos ilustrativos y contar con información más completa, sírvase indicar el nombre de la sociedad de auditoría externa contratada por el Emisor para realizar la auditoría externa de sus estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos siguientes: | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Ejercicio 2021 | PwC GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| * 1. Ejercicio 2020 | PwC GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| * 1. Ejercicio 2019 | PwC GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Indique el número de veces en que la sociedad de auditoría externa se ha reunido con el Comité de Auditoría para informar sobre el proceso de auditoría, hallazgos y conclusiones de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a (\*): | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso) | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019 | Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el comité de auditoría o el Directorio, para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a: | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso) | Procedimiento de Evaluación de Auditor Externo. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020 | Procedimiento de Evaluación de Auditor Externo. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019 | Procedimiento de Evaluación de Auditor Externo. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde conste el resultado de la evaluación de la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a los ejercicios económicos 2019, 2020 y de ser el caso del ejercicio económico 2021. | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso) | Procedimiento de Evaluación de Auditor Externo. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020 | Procedimiento de Evaluación de Auditor Externo. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019 | Procedimiento de Evaluación de Auditor Externo. |

|  |
| --- |
| 1. ¿Los hallazgos significativos comunicados al Directorio o a su comité de auditoría, por parte de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, se encuentran documentados? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello. |
| **Respuesta:** |
| Sí |

|  |
| --- |
| 1. ¿Las recomendaciones de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, sobre la evaluación del sistema de control interno relacionado con la elaboración y presentación de su información financiera, se encuentran documentadas? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello. |
| **Respuesta:** |
| Sí |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Informe si la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor o alguno de sus trabajadores, durante el respectivo trabajo de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos 2019, 2020 y lo que va de 2021, le ha prestado al Emisor otros tipos de servicios o ha recibido prestaciones (ingresos) del Emisor. Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «SÍ» precise la información relevante que considere importante informar. | |
| **Respuesta:** | |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso) | SI. - PRICEWATERHOUSECOOPERS S.C.R.L. (Revisión de la DJ Anual)- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS (Colombia: Informe Valor Razonable de Equipos y Maquinarias) |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020 | SI. - PRICEWATERHOUSECOOPERS S.C.R.L. (Revisión de la DJ Anual)- PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.A. DE C.V. (El Salvador: Asesoría y Asistencia Legal para adquisición de bases y proceso de licitación pública) |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019 | SI. - PRICEWATERHOUSECOOPERS S.C.R.L. (Revisión de la DJ Anual)- PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.A. DE C.V. (El Salvador: Asesoría y Asistencia Legal para adquisición de bases y proceso de licitación pública) |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*). |
| **Respuesta:** |
| Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

1. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para mayor referencia puede consultarse el «Primer Estudio sobre Mujeres Miembros de Directorios de las Empresas en el Mercado de Valores Peruano 2018», disponible en el enlace web: <https://womenceoperu.org/wp-content/uploads/2018/11/womanceo_estudio_vf-baja.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

   **«Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

   (…)

   La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante. Cuando las denuncias estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas, dichas denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría.». [↑](#footnote-ref-3)
4. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

   **«Principio 27: Auditores externos**

   (…)

   El Comité de Auditoría supervisa el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional. [↑](#footnote-ref-4)